



## **La CDHEZ emite recomendaciones al Presidente Municipal de Río Grande por detención arbitraria de comerciante**

- *Ninguna medida implementada para atender la emergencia sanitaria, debe ser ilegal y arbitraria, ni puede restringir derechos humanos.*
- *Exhortó al alcalde a privilegiar la concientización, participación ciudadana y colaboración entre la sociedad riograndense y el gobierno municipal.*
- *Llama a la sociedad a cumplir con las medidas básicas de higiene y el distanciamiento social para preservar la salud y la vida.*

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) emitió recomendaciones al Presidente Municipal de Río Grande, Zac., derivado de la publicación de un video en diversos medios de comunicación digitales, en el cual se observa la detención de un comerciante en el Callejón Guerrero del Centro de esa Ciudad, con uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos municipales.

En el documento dirigido al Alcalde, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ recomendó que en el marco de la instrumentación de medidas para enfrentar la emergencia sanitaria, los actos de autoridad que se realicen en el municipio no sean ilegales, arbitrarios, ni violatorios de derechos humanos, sino que se ajusten al marco de la ley. Evitando abusos, atropellos, excesos y afectaciones a la dignidad humana, derechos, libertades fundamentales y garantías constitucionales.

La Ombudsperson en Zacatecas exhortó que las acciones que lleven a cabo el Director de la Policía Municipal y los elementos policiacos, juez comunitario y demás personal de la Dirección de Seguridad Pública, sean apegadas a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, evitando incurrir en abusos, atropellos, excesos y afectaciones a la dignidad humana, integridad y libertad personal de la población.



Domínguez Campos enfatizó que la instrumentación de medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de las demás acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, no debe ser excusa para la ilegalidad, arbitrariedad, intolerancia y actos discriminatorios contra la población en general, o bien contra personas en lo particular que no sean originarias del municipio, pero que laboran en el mismo o contra aquellas personas que transitan temporalmente por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

Asimismo solicitó al Presidente Municipal, que inicie los procedimientos de investigación contra los elementos policiacos que actuaron en la detención con arbitrariedad y uso excesivo de la fuerza.

Finalmente, la Presidenta de la CDHEZ, exhortó al alcalde de Río Grande, Zacatecas, a privilegiar la **concientización, participación ciudadana y colaboración entre la sociedad riograndense y el gobierno municipal para enfrentar juntos la pandemia** por el virus COVID-19, teniendo como base el cumplimiento de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías constitucionales, evitando la restricción de derechos, libertades y suspensión de garantías constitucionales.

La Ombudsperson reitera su llamado a los Presidentes y Presidentas Municipales a trabajar unidos con la población para enfrentar la emergencia sanitaria y lograr la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus COVID-19, asimismo exhorta a la sociedad a cumplir con las medidas básicas de higiene y el distanciamiento social para preservar la salud y la vida.